| **FRACCIÓN** | **AÑOS** | **DIRECCIÓN QUE LA CARGA** | **CRITERIO** | **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/O REQUERIMIENTOS** | **ACCIONES REALIZADAS** | **RESPONSABLE/SUPERIOR JERARQUICO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| I Marco normativo | 2018 | DST- SJ | Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de algunos documentos a los que redirigen los vínculos URL contienen información no reutilizable, por ejemplo: http://www1.cenapred.unam.mx/DIR\_SERVICIOS\_TECNICOS/SJ/MANUAL\_SEGURIDAD\_LABORATORIO\_MUESTRAS\_AMBIENTALES\_CENAPRED.pdf.  Por lo tanto, deberá cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| II. Estructura orgánica | 2018 | Coordinación A. | Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los que redirigen los vínculos URL contienen información no reutilizable.  Por lo tanto, deberá cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se revisaron los documentos de los vínculos URL, encontrando que este Sujeto Obligado no cuenta con dicha información en formato reutilizable, ya que las firmas de autorización que se encuentran en ellos le dan validez. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| IV. Metas y objetivos | 2015-2017 | DST- SANI | Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los que redirigen los vínculos URL contienen información no reutilizable.  Por lo tanto, deberá cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 2018 | Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los que redirigen los vínculos URL contienen información no reutilizable.  Por lo tanto, deberá cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| V. Indicadores de interés público | 2015-2017 | DST-SANI | Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej.  31/Marzo/2016) | Se identificaron fechas de actualización posteriores a la fecha de validación y los Lineamientos Técnicos Generales indican que las primeras deben ser igual o menores a las segundas. Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada |  |  |
| VI. Indicadores de resultados | 2015-2017 | DST-SANI | Criterio 5. Nombre del(os)  indicador(es) | Se identificaron registros en blanco cuya ausencia de información no se encuentra justificada en el campo "Notas".  Por lo tanto, deberá requisitar y actualizar la información faltante |  |  |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej.  31/Marzo/2016) | Se identificaron fechas de actualización posteriores a la fecha de validación y los Lineamientos Técnicos Generales indican que las primeras deben ser igual o menores a las segundas. Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| VII. Directorio | 2018 | Coordinación A. | Criterio 7. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año | Se identificaron registros en blanco sin que la ausencia de información esté justificada en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales | Se atendió con nota correspondiente. Se anexa captura de pantalla de la plataforma en donde se puede observar que se incorporó la justificación. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| VIII. Remuneración de servidores públicos | 2018 | Coordinación A. | Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones | Se identificaron registros en blanco sin que la ausencia de información sea justificada en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales | Se agregó la información correspondiente al Monto neto de las gratificaciones y se cargó nuevamente la información actualizada en el Sistema de Portales de Transparencia. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| IX. Gastos de representación y viáticos | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda | Se identificó que algunos de los hipervínculos están rotos o no redirigen a la información solicitada, por ejemplo: http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION\_ADMINISTRATIVA/RF/FRACC\_IX/A/2017/2017I/2017F\_146.pdf  Por lo tanto, deberá cargar la información de manera adecuada según los Lineamientos Técnicos Generales." | Se revisaron todos los hipervínculos a los informes del acto de representación, encontrándose dos que no dirigen a la información solicitada, por lo que se sustituyeron los hipervínculos, se corrigió el formato y se actualizó en el sistema. Se anexa comprobante de carga e impresiones de pantalla donde se observa los cambios efectuados. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los que redirigen los hipervínculos del criterio 52 no es reutilizable. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | El documento fue descargado en su versión Word y se creó un nuevo hipervínculo, mismo que fue sustituido en el sistema para su reutilización. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| 2018 | Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización | Se detectó que la información de los documentos a los que redirigen los hipervínculos en el criterio 25 no puede ser reutilizable. Por lo tanto, deberá cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se analizó el contenido de dicha fracción, encontrando que este Sujeto Obligado no cuenta con dicha información en formato reutilizable, ya que se trata de copia electrónica del informe de comisión entregado por cada persona comisionada, mismo que contiene firmas de autorización que le dan validez, por lo cual no es viable proporcionarlo en otro formato distinto al PDF. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 11. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Periodo que se informa | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. Descripción breve de los recursos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 2018 | Criterio 9. Ejercicio | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término) | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 11. Tipo de recursos públicos (catálogo): efectivo / en especie (materiales) / donativos | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Motivos por los cuales se entrega el recurso en efectivo, especie o donativo | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo, en su caso | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos en efectivo, especie o donativos que entregue el sindicato al sujeto obligado | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 18. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 19. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | Hace falta la carga al SIPOT del formato "Condiciones generales de trabajo y sindicatos\_Recursos Públicos entregados a sindicatos". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XVII. Datos curriculares | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado) | "Hace falta requisitar todo el ejercicio correspondiente a 2016, así como los dos primeros trimestres de 2017.  Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales." | La información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 fue cargada en tiempo y forma. Al respecto, se anexan los acuses de carga.  No obstante, de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos, se procedió a dar de baja los registros que ya no cumplen con lo establecido.  La información vigente está disponible en la Plataforma, se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | "Hace falta requisitar todo el ejercicio correspondiente a 2016, así como los dos primeros trimestres de 2017. | La información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 fue cargada en tiempo y forma. Al respecto, se anexan los acuses de carga.  No obstante, de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos, se procedió a dar de baja los registros que ya no cumplen con lo establecido.  La información vigente está disponible en la Plataforma, se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Perira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales." | La información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 fue cargada en tiempo y forma. Al respecto, se anexan los acuses de carga.  No obstante, de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos, se procedió a dar de baja los registros que ya no cumplen con lo establecido.  La información vigente está disponible en la Plataforma, se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | "Hace falta requisitar todo el ejercicio correspondiente a 2016, así como los dos primeros trimestres de 2017. | La información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 fue cargada en tiempo y forma. Al respecto, se anexan los acuses de carga.  No obstante, de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos, se procedió a dar de baja los registros que ya no cumplen con lo establecido.  La información vigente está disponible en la Plataforma, se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización | Se detectó que la información de los documentos a los que redirigen los hipervínculos del criterio 12 no son reutilizables. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información relativa a los ejercicios 2016 y 2017 fue cargada en tiempo y forma. Al respecto, se anexan los acuses de carga.  No obstante, de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos, se procedió a dar de baja los registros que ya no cumplen con lo establecido.  La información vigente está disponible en la Plataforma en formato reutilizable, se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| XIX. Servicios | 2018 | Instrumentación, Difusión, ENAPROC y DST-SJ | Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial | Se identificó un registro en blanco, sin que se justifique en el campo "Notas" la ausencia de información para este criterio. Deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | Se identificaron campos en blanco en los registros "clave del municipio", y "nombre del municipio o delegación". Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | Se identificaron campos en blanco en los registros "clave del municipio", y "nombre del municipio o delegación". Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XX. Trámites | 2018 | DST/SJ | Criterio 8. Documentos requeridos | Se identificó que la leyenda "No aplica" aparece en algunos registros. Deberá cambiar la misma por una razón fundamentada que justifique la ausencia de información en el criterio. |  |  |
| Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso | Se identificó que la leyenda "No aplica" aparece en algunos registros. Deberá cambiar la misma por una razón fundamentada que justifique la ausencia de información en el criterio. |  |  |
| Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) | Se identificó que la leyenda "No aplica" aparece en algunos registros. Deberá cambiar la misma por una razón fundamentada que justifique la ausencia de información en el criterio. |  |  |
| Criterio 36. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | Se identificó que la leyenda "No aplica" aparece en algunos registros. Deberá cambiar la misma por una razón fundamentada que justifique la ausencia de información en el criterio. |  |  |
| XXII. Deuda pública | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 2. Periodo que se informa | Se identificaron registros con números cuyo significado no se explica en el campo "Notas", por lo tanto, deberá requisitar y cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. Probablemente los números hacen referencia a una fecha sin formato, sin embargo se requiere un intervalo de tiempo y no una fecha especifica en el "Periodo que se informa". | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 30. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Se identificaron registros en blanco en este criterio. Por lo tanto, deberán cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | Se identificaron registros en blanco en este criterio. Por lo tanto, deberán cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| XXIII. Comunicación social y publicidad | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 59. Periodo que se informa | Se identificaron registros con números cuyo significado no se explica en el campo "Notas", por lo tanto, deberá requisitar y cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información del formato XXIII A y C. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Se identificaron registros en blanco en este criterio. Por lo tanto, deberán cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información del formato XXIII A y C. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| XXIV. Resultado de auditorías | 2015-2017 | DST/SJ | Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría | Se identificó que hace falta requisitar el primer trimestre de 2015 y los dos últimos trimestres de 2017. Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral | Se identificó que hace falta requisitar el primer trimestre de 2015 y los dos últimos trimestres de 2017. Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que hace falta requisitar el primer trimestre de 2015 y los dos últimos trimestres de 2017. Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que hace falta requisitar el primer trimestre de 2015 y los dos últimos trimestres de 2017. Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | Se identificó que las fechas de actualización son posteriores a las de validación, cuando en los Lineamientos Técnicos Generales se indica que las primeras tienen que ser igual o menores a las segundas. Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| XXV. Dictámenes estados financieros | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 13. Área(s) o unidad(es) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Se identificaron registros en blanco en este criterio. Por lo tanto, deberán cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias... | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 2. Periodo que se informa | Se identificaron registros con números cuyo significado no se explica en el campo "Notas", por lo tanto, deberá requisitar y cargar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | No se encontraron registros en el campo. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente | "Se identificó que el hipervínculo: http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION\_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION\_XXVIIIA/2016/SG-CPS-90-2016/HJA\_90\_16.pdf  Está roto o no redirige a la información solicitada.  Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales." | Se solventó la observación de este criterio actualizando el hipervínculo a la Junta de Aclaraciones del contrato SG/CPS/90/2016 del año 2016, quedando de la siguiente manera:  <http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION_XXVIIIA/2016/SG-CPS-90-2016/ACTAJUNTADEACLARACIONES.pdf> | Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Ing. Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga | "Se identificó que el hipervínculo: http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION\_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION\_XXVIIIA/2016/SG-CPS-90-2016/HRF\_90\_16.pdf  Está roto o no redirige a la información solicitada.  Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales" | Se solventó la observación de este criterio, actualizando el hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga del contrato SG/CPS/90/2016 del año 2016, quedó de la siguiente manera:  <http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION_XXVIIIA/2016/SG-CPS-90-2016/HRF_90_16.pdf> | Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Ing. Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. | Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Ing. Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 64. Número que identifique al contrato | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la leyenda "No Aplica", sin que especifique en el campo "Notas" por qué la información de ese criterio no es colocada. Por lo tanto, deberá cambiar la leyenda por una justificación valida para la ausencia de información, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato. | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma | "Se identificó que el Sujeto Obligado coloca en los registros de este criterio la leyenda ""Ver Nota"", sin embargo, en el campo ""Nota"" no se específica el porqué de la ausencia de información. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales." | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera | "Se identificó que el Sujeto Obligado coloca en los registros de este criterio la leyenda ""Ver Nota"", sin embargo, en el campo ""Nota"" no se específica el porqué de la ausencia de información. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito | Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales." | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 93. Hipervínculo al finiquito | Se identificó que los registros para este criterio se encuentran vacíos, sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar y complementar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas a los años 2015, 2016 y 2017 se realizaron justificando cada celda vacía en el campo “Notas”. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. No se omite destacar que, en la revisión que realizó el INAI en el año 2017 no se obtuvo ninguna observación respecto a la falta de justificación de celdas en el campo “notas” ya que estaba todo cargado. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en los años 2015, 2016 y 2017 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza ninguna de las notas cargadas con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral | Se identificó que hace falta requisitar el primer y segundo trimestre de 2016. Por lo tanto, deberá complementar la información faltante de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas al primer y segundo trimestre de 2016 se realizaron en tiempo y forma, tal y como se muestra en la información anexa. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII B en el citado año y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza lo cargado con anterioridad, por lo cual se procedió a cargar la información nuevamente. |  |
| 2018 | Criterio 67. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Las cargas de información relativas al año 2018 se realizaron en tiempo y forma, tal y como se muestra en la información anexa. Conforme a lo anterior, se cuenta con el acuse correspondiente donde se evidencia que la carga fue terminada y exitosa. Sin embargo, se realizó una revisión exhaustiva en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT) y se verificó como usuario y como ciudadano la fracción XXVIII, formatos A y B, en el año 2018 y el sistema perdió información o la borró de tal manera que no se visualiza la información cargada con anterioridad, por lo cual se procedió a cargarla nuevamente. |  |
| Criterio 70. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes | Se identificó que hacen falta los RFC de las personas físicas posibles contratantes, por lo tanto, deberán requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 73. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada | Se identificó que hacen falta los RFC de las personas físicas posibles contratantes, por lo tanto, deberán requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 76. Número que identifique al contrato | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la leyenda "No Aplica" para justificar la ausencia de información. Deberá cambiar esa denominación y colocar en el campo "Nota" la razón por la que no se generó esa información. | Se cambió la leyenda “no aplica” por la de “ver nota” y se agregó lo necesario en el campo nota. |  |
| Criterio 86. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 89. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 90. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 93. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la leyenda "Ver Nota" para justificar la ausencia de información, sin embargo en el campo "Nota" no hay información que justifique la ausencia de la misma para el criterio. Por lo tanto, deberá requisitar lo faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Federales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 94. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 95. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 98. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 99. Objeto del convenio | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 101. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 103. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 104. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 106. Hipervínculo al finiquito | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se realizó el llenado de la Nota correspondiente. |  |
| Criterio 115. El soporte de la información permite su reutilización | La información a la que redirigen los hipervínculos de los documentos en el criterio 105 no es reutilizable, por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Federales. | Los documentos a cargo de la Coordinación Administrativa adscrita al CENAPRED, correspondientes a esta fracción, son solamente para consulta pública y en formato PDF, debido a que este Centro Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, por lo cual, la documentación se maneja a nivel central y el CENAPRED sólo cuenta con copia simple de la información. Los documentos editables son elaborados en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB. |  |
| XXIX. Informes | 2015-2017 | Difusión | Criterio 1. Ejercicio | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta el ejercicio de 2016 cuando los Lineamientos Técnicos Generales marcan que deberán requisitarse el ejercicio actual y el anterior. Por lo tanto, deberá cargar la información correspondiente a 2017. |  |  |
| Criterio 2. Periodo que se informa | "Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta el ejercicio de 2016 cuando los Lineamientos Técnicos Generales marcan que deberán requisitarse el ejercicio actual y el anterior. |  |  |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta el ejercicio de 2016 cuando los Lineamientos Técnicos Generales marcan que deberán requisitarse el ejercicio actual y el anterior. Por lo tanto, deberá cargar la información correspondiente a 2017. |  |  |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta el ejercicio de 2016 cuando los Lineamientos Técnicos Generales marcan que deberán requisitarse el ejercicio actual y el anterior. Por lo tanto, deberá cargar la información correspondiente a 2017. |  |  |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta el ejercicio de 2016 cuando los Lineamientos Técnicos Generales marcan que deberán requisitarse el ejercicio actual y el anterior. Por lo tanto, deberá cargar la información correspondiente a 2017. |  |  |
| 2018 | Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda | Se identificó que el hipervínculo está roto. Por lo tanto, deberá cargar y requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XXX. Estadísticas generadas | 2015-2017 | Análisis y Gestión | Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes | "Hay registros en blanco para este criterio, sin que en el campo ""Notas"" se justifique de manera adecuada el porqué de la ausencia de información.  " |  |  |
| XXXIII. Convenios con sector social y privado | 2015-2017 | DST/SJ | Criterio 2. Periodo que se informa | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta la información correspondiente al primer trimestre de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente a los otros tres trimestres del mismo año, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta la información correspondiente al primer trimestre de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente a los otros tres trimestres del mismo año, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta la información correspondiente al primer trimestre de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente a los otros tres trimestres del mismo año, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que el Sujeto Obligado sólo reporta la información correspondiente al primer trimestre de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente a los otros tres trimestres del mismo año, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los que redirigen los hipervínculos en los criterios 11 y 12 no se pueden reutilizar. Por lo tanto, deberá cargar la información adecuadamente de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 2018 | Criterio 3. Tipo de convenio (catálogo): de coordinación con el sector social/de coordinación con el sector privado/de concertación con el sector social/de concertación con el sector privado | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 4. Denominación del convenio | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 5. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 6. Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 7. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 8. Objetivo(s) del convenio | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 9. Fuente de los recursos que se emplearán | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 11. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año. En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra “abierta”, para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende, tenga esta característica | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificaron registros en blanco sin que se justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XXXIV. Inventario de bienes | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 1. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 se anexa acuse de carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 2. Periodo que se informa | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 se anexa acuse de carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 se anexa acuse de carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 4. Código de identificación, en su caso | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 se anexa acuse de carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 se anexa acuse de carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 tal y como lo muestra la imagen 1 del presente documento, la cual corresponde al acuse de la carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 7. Monto por grupo de bienes | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó la carga de la información correspondiente a esta fracción, en particular al formato “A” que es al que hacen referencia los criterios de las observaciones, encontrándose que la información fue cargada el 19 de enero de 2018 tal y como lo muestra la imagen 1 del presente documento, la cual corresponde al acuse de la carga. Sin embargo, dicha información fue borrada cuando se subieron a la Plataforma los registros correspondientes al primer semestre 2018 ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información únicamente debe estar la información vigente. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga de la información correspondiente al formato “Altas bienes muebles” y se encontró que la información correspondiente al segundo semestre 2017 está debidamente cargada, tal y como se muestra en la pantalla que se adjunta así como en el acuse de la carga. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga de la información correspondiente al formato “bajas bienes muebles” y se encontró que la información correspondiente al segundo semestre 2017 está debidamente cargada, tal y como se muestra en la pantalla que se adjunta así como en el acuse de la carga. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Inventario de bienes muebles" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. | Se verificó en el SIPOT la carga correspondiente a los formatos “Inventario de altas practicadas a bienes muebles” e “Inventario de bajas practicadas a bienes muebles” encontrándose que la información está actualizada de acuerdo a los periodos que corresponde con la tabla de actualización y conservación de la información.  Con respecto al formato “Inventario de bienes muebles” después de verificar en el SIPOT, se encontró que está cargada la información vigente de acuerdo con lo marcado en la tabla de actualización y conservación de la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira/Superior Jerárquico: Oscar Zepeda Ramos. |
| XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos | 2015-2017 | DST/SJ | Criterio 2. Periodo que se informa | Se identificó que hacen falta los dos últimos trimestres de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 38 . Número de recomendación | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comento | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 41. Ejercicio | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 42. Periodo que se informa | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 44. Nombre del caso | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s) | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 46. Víctima(s) | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| "Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo:  Sistema Universal de Derechos Humanos  Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura  Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas7Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos  Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos  Sistema Interamericano de Derechos Humanos  Otros mecanismos  Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias/Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión/Relatoría Especial sobre Asuntos de la Mujer/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex/Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afro-descendientes/Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas/Relatoría sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos/Relatoría sobre los Derechos de la Niñez/Otro (especificar)" | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 48. Fundamentos del caso | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 49. Etapa en la que se encuentra | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa | Se identificaron registros en blanco para el criterio "Ejercicio" y "Período". Deberán requisitar y cargar la información de manera adecuada, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana | 2015-2017 | DST/SANI | Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral | El período de reporte se muestra de manera anual y no trimestral. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El período de reporte se muestra de manera anual y no trimestral. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El período de reporte se muestra de manera anual y no trimestral. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | Se identificó que hay una fecha de actualización posterior a la fecha de validación, cuando los Lineamientos Técnicos Generales indican que la primera tiene que ser igual o menor a la segunda. Deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| 2018 | Criterio 1. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 3. Denominación del mecanismo de participación ciudadana | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 4. Fundamento jurídico, en su caso | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 5. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 6. Alcances del mecanismo de participación ciudadana . Por ejemplo: Nacional, Federal, Entidad federativa, Municipal, Delegacional | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 8. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 9. Requisitos de participación | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 11. Medio de recepción de las propuestas | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Nombre del(as) área(s) que gestiona el mecanismo de participación | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. Correo electrónico oficial | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad , número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad , nombre de la localidad , clave del municipio , nombre del municipio o delegación , clave de la entidad federativa , nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 19. Teléfono(s) y extensión(es) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. Horario y días de atención | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Denominación del mecanismo de participación ciudadana | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. Resultados | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Número total de participantes | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. Respuesta del sujeto obligado a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 28. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 30. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 33. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 34. La información publicada se organiza mediante los formatos 37a y 37b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 35. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a este inciso en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XXXVIII. Programas ofrecidos | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 2. Periodo que se informa | Se identificaron celdas con registros vacíos. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se informó a la Unidad de Transparencia que la carga de la información no fue asignada durante este periodo a la Coordinación Administrativa. Por lo que la atención de este requerimiento corresponde a la Subdirección Jurídica del CENAPRED. |  |
| Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año) | Se identificó que hacen falta las fechas correspondientes al período de actualización. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se informó a la Unidad de Transparencia que la carga de la información no fue asignada durante este periodo a la Coordinación Administrativa. Por lo que la atención de este requerimiento corresponde a la Subdirección Jurídica del CENAPRED. |  |
| Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | Se identificó que hacen falta las fechas correspondientes al período de actualización. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se informó a la Unidad de Transparencia que la carga de la información no fue asignada durante este periodo a la Coordinación Administrativa. Por lo que la atención de este requerimiento corresponde a la Subdirección Jurídica del CENAPRED. |  |
| Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Existen registros en blanco que no son justificados en el campo "Nota". Por lo tanto, deberá cargar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se informó a la Unidad de Transparencia que la carga de la información no fue asignada durante este periodo a la Coordinación Administrativa. Por lo que la atención de este requerimiento corresponde a la Subdirección Jurídica del CENAPRED. |  |
| XXXIX. Actas y resoluciones del CT | 2015-2017 | Biólogo | Criterio 2. Periodo que se informa | Hace falta el reporte correspondiente al segundo semestre de 2017. Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Periodo que se informa | Las fechas requisitadas por el Sujeto Obligado no corresponden a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales (Semestral). Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta | Las fechas requisitadas por el Sujeto Obligado no corresponden a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales (Semestral). Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta, | Las fechas requisitadas por el Sujeto Obligado no corresponden a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales (Semestral). Por lo tanto, deberá requisitar la información de manera adecuada. |  |  |
| Criterio 20. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Número de sesión | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. Mes | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Día | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato "Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia" en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016) | "El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente al formato ""Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia"" en la página del SIPOT. |  |  |
| Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016) | Además, se identificaron fechas de actualización posteriores a las de validación, cuando en los Lineamientos Técnicos Generales se indica que las primeras deben ser igual o menores a las segundas. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales." |  |  |
| 2018 | Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización | Se identificó que la información de los documentos a los cuales redirigen los hipervínculos en los criterios 11, 15 y 27 no puede ser reutilizada. Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| XLI. Estudios pagados con recursos públicos | 2015-2017 | Coordinación A.  ENAPROC, Instrumentación, Análisis, Investigación y Difusión | Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la palabra "No Aplica" para referirse a este criterio. Sin embargo, deberá sustituirla por la razón por la que no se escribe el ISBN. | En el apartado de nota se agregó la justificación de la falta de información.  Se anexa pantalla de consulta pública así como la nota donde se puede leer la justificación. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos) | Se identificaron registros en blanco, sin que el Sujeto Obligado justifique la ausencia de información en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá requisitar la información faltante de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se capturó el monto 0 (cero) ya que el formato sólo acepta valores numéricos y en el campo de nota se agregó la justificación correspondiente.  Se anexa pantalla y la nota donde puede leerse la justificación. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la palabra "No Aplica" para referirse a este criterio. Sin embargo, deberá sustituirla por la razón por la que no se escribe el nombre del área administrativa. | En el apartado de nota se agregó la justificación de la falta de información.  Se anexa pantalla de consulta pública así como la nota donde se puede leer la justificación. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación | Se identificó que el Sujeto Obligado utiliza la palabra "No Aplica" para referirse a este criterio. Sin embargo, deberá sustituirla por la razón por la que no se escribe el ISBN. | En el apartado de nota se agregó la justificación de la falta de información.  Se anexa pantalla de consulta pública así como la nota donde se puede leer la justificación. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año | Se identificó que el Sujeto Obligado escribe números diferentes al formato "fecha", sin que explique su significado en el campo "Notas". Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se corrigió el formato, se anexa pantalla de consulta pública donde puede verificarse la corrección. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Se identificaron registros en blanco. Deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se capturo la información en las celdas que estaban vacías.  Se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | Se identificaron fechas de actualización posteriores a las de validación, cuando los Lineamientos Técnicos Generales dicen que las primeras deben ser igual o menores a las segundas. Por lo tanto, deberá cargar la información de manera adecuada. | Se modificó la fecha de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.  Se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | Se identificaron registros en blanco. Deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | Se modificó la fecha de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.  Se anexa pantalla de consulta pública. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización | "Se identificó que la información contenida en los documentos a los que redirigen los hipervínculos no se puede reutilizar, por ejemplo:  http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION\_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION\_XLI\_A/39.pdf  Por lo tanto, deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales." | Se agregó en el campo de nota la justificación correspondiente al formato en que se proporciona la información. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| XLII. Pagos a jubilados y pensionados | 2015-2017 | Coordinación A. | Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | Se identificaron registros en blanco. Deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016) | Se identificaron registros en blanco. Deberá requisitar la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. | La información se encontraba duplicada en el Sistema, por lo que la Unidad de Transparencia del CENAPRED eliminó las celdas sin información. Se anexa imagen de la captura de pantalla del acuse. | Responsable: Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira  Superior Jerárquico:  Oscar Zepeda Ramos |
| XLVIII. Otra información útil o relevante | 2018 | ENAPROC, Difusión, Análisis, Instrumentación e Investigación | Criterio 3. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información | "Se identificó que el Sujeto Obligado no publica la información correspondiente al ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS en los términos del art. 102 y 101 de la LGT, ni la de las CUOTAS DE LOS DERECHOS APLICABLES para obtener información con base en lo señalado en el art. 141 de la LGT.  Por lo tanto, deberá publicar la información de acuerdo a lo solicitado por los Lineamientos Técnicos Generales." |  |  |
| Criterio 9. Planteamiento de las preguntas frecuentes | Se identificaron registros en blanco sin que se explique en el campo "Notas" el porqué de la ausencia de información. Deberá requisitar la misma de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas | Se identificaron registros en blanco sin que se explique en el campo "Notas" el porqué de la ausencia de información. Deberá requisitar la misma de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado | Se identificaron registros en blanco sin que se explique en el campo "Notas" el porqué de la ausencia de información. Deberá requisitar la misma de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Último párrafo | 2018 | DST/SJ | Criterio 1. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 4. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 5. Periodo de actualización de la información: anual | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 8. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 70\_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 80. Listado con información de interés público | 2018 | DST/SJ | Criterio 16. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 18. Hipervínculo al catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia adicional | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 19. Tema que se reporta | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. Hipervínculo a la información determinada en el catálogo | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Periodo de actualización de la información: semestral | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 27. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 28. La información publicada se organiza mediante los formatos 1a y 1b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 29. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 82. Listado por parte de las personas físicas y morales | 2015-2017, 2018 | DST/SJ | Criterio 12. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Periodo que reporta | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Actividad o información de interés público | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. Fundamento jurídico para la realización de dicha actividad | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. Periodicidad de dicha actividad | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 17. Periodo de actualización de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 18. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 82a y 82b para los Organismos garantes y respecto a las personas físicas y morales mediante el formato 82c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| 2018 | Criterio 4. Ejercicio | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 5. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 6. Hipervínculo al listado de obligaciones que deben cumplir las personas físicas y morales que reciben recursos públicos o realizan actos de autoridad de manera directa | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 7. Hipervínculo al listado de obligaciones adicionales que deben cumplir las personas físicas y morales a través de quienes les entreguen los recursos o los facultan para la realización de los actos de autoridad | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante los formatos 82a y 82b para los Organismos garantes | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | El Sujeto Obligado no ha cargado la información correspondiente a esta fracción en la página del SIPOT. Por lo tanto, deberá requisitar la información correspondiente de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales. |  |  |